



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 05 de diciembre de 2025

Res. DECEO N° 1139/25

Expte. N° 6180/25

VISTO:

La convocatoria por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 09/2025, mediante la cual se requiere la contratación de servicios técnico oficial de equipos de la Imprenta de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que obra pedido del Jefe del Departamento de Imprenta, solicitando el servicio de mantenimiento de diferentes maquinarias utilizadas en el normal desarrollo de tareas y actividades para autoridades, estudiantes, docentes y nodocentes de esta Unidad Académica.

Que, de acuerdo a la necesidad de contar con el servicio técnico oficial de los equipos del área, considerando el valor de los mismos y la garantía de los insumos y repuestos requeridos, como así también la mano de obra especializada y certificada por el fabricante, asegurando una prestación de servicios legítima y de calidad, y según el presupuesto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de ADJUDICACION SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y modificatorias.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS TRES MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 3.000.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, CP/Lic. Fernando Echazu Russo.

Que, se realizó la correspondiente confección de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones, estableciendo el detalle de los equipos relacionados, publicando el mismo en el Sistema Nacional de Contrataciones COMPRAR y cursando invitación a la firma certificada para la realización del servicio.

Que el día estipulado para recepción de la cotización, se constata la presentación en tiempo y forma del oferente: *Tecnograf S.A.*, de la Ciudad de Salta.

Que el Departamento de Compras y Patrimonio realizó las consultas del estado legal e impositivo del oferente, verificando el cumplimiento de los mismos, por lo que se aconsejó la adjudicación por cumplir con las especificaciones exigidas, mejor calidad y experiencia de trabajos previos a la firma:

- **Tecnograf S.A. - CUIT N° 33-68124698-9**, por el importe de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 3.367.700,00) por el Servicio de Encuadernación de los equipos según Ítems 1, 2, 4 y 5.

Que se comunicó el dictamen de adjudicación al oferente participante y se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.562, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 05 de diciembre de 2025

Res. DECECO N° 1139/25

Expte. N° 6180/25

///...

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Adjudicación Simple por Exclusividad N° 09/2025, realizada para la Contratación de Servicio Técnico Oficial de equipos de Imprenta de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º: TENER POR APROBADO el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas en conjunto con el Nuevo Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Comunicación N° 20/2024 – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decretos N.º 1023/01 y 1030/16.

ARTÍCULO 3º: ADJUDICAR el importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 3.367.700,00), a la firma:

- **Tecnograf S.A. - CUIT N° 33-68124698-9**, por la Contratación del Servicio Técnico para los equipos según Ítems 1, 2, 4 y 5, según características técnicas establecidas en el Pliego.

ARTÍCULO 4º: AUMENTAR al preventivo de gasto, el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 367.700,00).

ARTÍCULO 5º: IMPUTAR la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 3.367.700,00), con cargo al presente ejercicio, inciso 3 (Servicios No personales), partida principal 3 (Mantenimiento, reparación y limpieza), partida parcial 3 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo) a la partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.NSa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.NSa.